

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución expediente solicitud de ayuda por daños materiales a Grupo Ba Da Ling SLU

p. 8890

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación resolución expedientes declaración pérdida de vigencia autorizaciones administrativas para conducir a D. Rafael Muñoz Pedrajas y Juan Francisco Fernández Muñoz

p. 8890

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación citación para Reconocimiento Grado de Discapacidad a D. Antonio Reyes Ramírez

p. 8890

Notificación citación para Reconocimiento Grado de Discapacidad a D. Boukhalifa Ahemed

p. 8891

Notificación citación para Reconocimiento Grado de Discapacidad a D^a Purificación Valero Maldonado

p. 8891

Notificación citación para Reconocimiento Grado de Discapacidad a D^a María José Galván Benítez

p. 8891

Notificación citación para Reconocimiento Grado de Discapacidad a D. Rafael Cobo Navas

p. 8891

Notificación citación para Reconocimiento Grado de Discapacidad a D. Antonio Navas Rodríguez

p. 8892

Notificación citación para Reconocimiento Grado de Discapacidad a D^a Carmen Rodríguez Rísquez

p. 8892

Notificación citación para Reconocimiento Grado de Discapacidad a Dª Ángela Muriel Cavada

p. 8892

Notificación citación para Reconocimiento Grado de Discapacidad a Dª Ángela Jiménez Cortés

p. 8892

Notificación citación para Reconocimiento Grado de Discapacidad a Dª Concepción Reina Díaz

p. 8893

Notificación citación para Reconocimiento Grado de Discapacidad a D. Cristian Heredia Flores

p. 8893

Notificación citación para Reconocimiento Grado de Discapacidad a D. Rafael del Rosal García

p. 8893

Notificación citación para Reconocimiento Grado de Discapacidad a D. Sid Ali Debad

p. 8893

Notificación citación para Reconocimiento Grado de Discapacidad a D. Eduardo Cabrera Ruiz

p. 8894

Notificación citación para Reconocimiento Grado de Discapacidad a Dª Rosario González Moreno

p. 8894

Notificación citación para Reconocimiento Grado de Discapacidad a D. Manuel Burgos Guardia

p. 8894

Notificación requerimiento de datos para Reconocimiento Grado de Discapacidad a D. Íker García Vaca

p. 8894

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Atribución a los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento delegaciones especiales relativas a servicios determinados

p. 8895

Ayuntamiento de Añora

Resolución Aprobación Proyecto de Actuación para legalización parcela 316 polígono 2 Paraje "El Berrocoso"

p. 8895

Ayuntamiento de Baena

Información Pública Modificación del Ámbito e Innovación Estudio de Detalle de la calle Santa Ana y C/ Luque de Albendín, promovido por Dª Rosario y D. José Antonio Triguero Espartero

p. 8895

Ayuntamiento de La Carlota

Notificación proced. sancionadores a Dª Araceli Cordon y otros

p. 8896

Ayuntamiento de El Carpio

Convocatoria, procedimiento abierto, Contrato Suministro de electricidad de varios puntos que constan en el expediente

p. 8897

Aprobación definitiva del Reglamento de la bolsa de trabajo

p. 8897

Ayuntamiento de La Granjuela

Delegación competencia plenaria en Alcalde para aprobación provisional Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016

p. 8903

Ayuntamiento de Hornachuelos

Aprobación proyecto Ampliación Vivienda ligada a Explotación Ganadera en finca Rabadoa

p. 8903

Ayuntamiento de Montemayor

Información pública Cuenta General 2009

p. 8904

Información pública Cuenta General 2010

p. 8904

Ayuntamiento de Montoro

Información Pública asignación de denominación de calles del Plan Parcial Residencia PPR-2 de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones de la ciudad de Montoro

p. 8904

Ayuntamiento de Palenciana

Aprobación definitiva Bases y Estatutos de la Junta de Compensación UE-3 de Palenciana

p. 8904

Ayuntamiento de La Rambla

Delegación totalidad funciones de Alcaldía, por ausencia, en Teniente de Alcalde D. Rafael Espejo Lucena

p. 8904

Ayuntamiento de Valenzuela

Información pública Imposición de la Tasa por el Servicio de Guardería Temporera

p. 8905

Ayuntamiento de Valsequillo

Delegación de la totalidad de funciones de Alcaldía, por ausencia, en la Primera Teniente de Alcalde Dª María Fátima Rebollo García

p. 8905

Ayuntamiento de La Victoria

Aprobación proyecto de Actuación Urbanística en Parcela anexa a Cementerio Municipal para Edificio Tanatorio Municipal

p. 8905

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Jaén

Notificación a Promarsal Andalucía, Sociedad Limitada en procedimiento Social Ordinario número 424/2010 sobre reclamación de cantidad

p. 8905

VII. OTRAS ENTIDADES**Consortio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba**

Concesión ayudas para la contratación de jóvenes desempleados Programa ACTIVUS 2011 Convocatoria dirigida a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas y entidades sin ánimo de lucro de acción social y a empresas privadas (Pymes), asociaciones empresariales y sindicatos

p. 8906

Concesión de subvención al Ayuntamiento de Castro del Río para sufragar los gastos corrientes de la celebración de la IV Muestra Artesanal "ARS OLEA"

p. 8907

Concesión subvención Ayuntamiento de Zuheros para la celebración de la VII Fiesta del Queso

p. 8907

Aprobar Modificación subvenciones concedidas para la contratación de jóvenes desempleados beneficiarios del proyecto Activus 2011

p. 8907

Concesión subvención Ayuntamiento Moriles para la celebración de la XIII Cata de Vinos de Moriles

p. 8908

Concesión subvención Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba para la celebración del XI Día del Jamón Ibérico de Bellota de los Pedroches

p. 8908

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 9.206/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del establecimiento "Grupo Ba Da Ling, S.L.U." de una resolución al expediente solicitando ayuda para Establecimientos Industriales, mercantiles y de servicios para paliar daños materiales en establecimientos derivados de una situación de emergencia, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es una resolución de la Subdelegación del Gobierno que copiada literalmente dice lo siguiente:

"El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo (B.O.E. núm. 67, de 19 de marzo), regula las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y establece el procedimiento para su concesión. Examinada la solicitud de ayuda económica presentada con motivo de los daños acaecidos en el establecimiento del que es Vd. titular, derivados de las inundaciones de mayo de 2011, esta Subdelegación del Gobierno, en uso de las atribuciones delegadas por la Orden INT/367/2011, de 10 de febrero, por la que se delegan determinadas competencias en los Subdelegados del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de concesión de subvenciones. (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero),

Ha resuelto

Desestimar la petición formulada, toda vez que se incumple uno de los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la subvención, establecido en el artículo 27.3 del citado Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, el cual dispone que "será requisito imprescindible (...) que el daño se hubiera producido por algún riesgo no incluido en el seguro de riesgos extraordinarios". En el presente caso, el hecho causante que ha provocado el daño está incluido en los denominados "riesgos consorciables", que cubre el Consorcio de Compensación de Seguros, por lo que no cabe conceder la subvención solicitada al incumplirse el supuesto de hecho habilitante que permite otorgar dichas ayudas. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la disposición Adicional decimoquinta, nº 2, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11, nº 1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1, de la Ley últimamente citada, pudiendo interponer previamente con carácter potestativo, recurso de reposición, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, según lo dispuesto en el artículo 117.1 de la mencionada Ley 30/1992.

Córdoba, 17 de octubre de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba**

Núm. 9.519/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1407682422; Rafael Muñoz Pedrajas; 45736924; Pozoblanco; 20/10/2011.

1411010533; Juan Francisco Fernández Muñoz; 80159788; Pozoblanco; 17/10/2011.

Córdoba, 31 de octubre de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 9.239/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2010-00003147, a nombre de D. Antonio Reyes Ramírez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede

a citar a D. Antonio Reyes Ramírez, con D.N.I. 52292597G, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 24 de noviembre de 2011, a las 12'30 horas.

Habrá de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 9.240/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2011-00027283, a nombre de D/Dª. Boukhalfa Ahemed, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Boukhalfa Ahemed, con D.N.I. 31010210T, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 24 de noviembre de 2011, a las 12'30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 9.241/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2011-00022439, a nombre de Dª Purificación Valero Maldonado, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a Dª Purificación Valero Maldonado, con D.N.I.

30395196Y, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 23 de noviembre de 2011, a las 12'30 horas.

Habrá de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 9.242/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2010-00067540, a nombre de Dª María José Galván Benítez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a Dª María José Galván Benítez, con D.N.I. 30958947G, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 23 de noviembre de 2011, a las 12'30 horas.

Habrá de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 9.243/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2010-00066367, a nombre de D. Rafael Cobo Navas, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a

citar a D. Rafael Cobo Navas, con D.N.I. 30429322T, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 23 de noviembre de 2011, a las 12'30 horas.

Habrá de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 9.244/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2011-00003812, a nombre de don Antonio Navas Rodríguez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Antonio Navas Rodríguez, con D.N.I. 30187640W, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 22 de noviembre de 2011, a las 12'30 horas.

Habrá de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 9.245/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2010-00054597, a nombre de doña Carmen Rodríguez Rísquez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se

procede a citar a D^a Carmen Rodríguez Rísquez, con D.N.I. 30496956Z, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 22 de noviembre de 2011, a las 12'30 horas.

Habrá de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 9.246/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2010-00011675, a nombre de doña Ángela Muriel Cavada, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D^a Ángela Muriel Cavada, con D.N.I. 30964674G, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 22 de noviembre de 2011, a las 12'30 horas.

Habrá de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 9.247/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2011-00016344, a nombre de doña Ángela Jiménez Cortés, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se pro-

cede a citar a D^a Ángela Jiménez Cortés, con fecha de nacimiento 03/06/2006, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, acompañada de su hija, titular de dicho expediente, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 22 de noviembre de 2011, a las 12'30 horas.

Habrà de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 9.248/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2011-00000949, a nombre de doña Concepción Reina Díaz, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D^a Concepción Reina Díaz, con D.N.I. 30435961S, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 21 de noviembre de 2011, a las 12'30 horas.

Habrà de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 9.249/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2011-00017152, a nombre de don Cristian Heredia Flores, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha

podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Cristian Heredia Flores, con fecha de nacimiento 30/08/2005, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 21 de noviembre de 2011, a las 12'30 horas.

Habrà de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 2011. -La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 9.250/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2011-00013688, a nombre de don Rafael del Rosal García, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Rafael del Rosal García, con fecha de nacimiento 02/04/2003, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 21 de noviembre de 2011, a las 12'30 horas.

Habrà de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 9.251/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2011-00002129, a nombre de don Sid Ali Debad, a efectos

de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Sid Ali Debad, con D.N.I. X3014819W, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 21 de noviembre de 2011, a las 12'30 horas.

Habrá de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 9.252/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2011-00010132, a nombre de don Eduardo Cabrera Ruiz, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Eduardo Cabrera Ruiz, con D.N.I. 30816731C, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 21 de noviembre de 2011, a las 12'30 horas.

Habrá de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 9.253/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2010-00066312, a nombre de doña Rosario González Moreno, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no

se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a Dª Rosario González Moreno, con D.N.I. 30823534S, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 24 de noviembre de 2011, a las 12'30 horas.

Habrá de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 9.254/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2010-00066079, a nombre de don Manuel Burgos Guardia, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Manuel Burgos Guardia, con D.N.I. 38848137X, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 23 de noviembre de 2011, a las 12'30 horas.

Habrá de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 9.255/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de presentación solicitud con Requerimiento de Datos en el expediente de Reconocimiento del Grado de Discapacidad Nº 761-2011-00023553-1, a nombre de D. Íker García Vaca, no

se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a comunicar a, don Íker García Vaca, que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a su exposición en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Rute, deberá aportar "fotocopia de todos los informes médicos y psicológicos que avalen la discapacidad alegada (traducidos al castellano)".

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se le tendrá por desistido/a de su petición y se dictará resolución que ordene el archivo de su solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, anteriormente referida.

Para cualquier información que precise, podrá dirigirse a C.V.O. Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares, 16 (pasaje), teléfono: 957005300.

Córdoba, 5 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 9.231/2011

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de octubre de 2011, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 489/2011

Habiendo renunciado D. Manuel Osuna Pérez al cargo de Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, en sesión plenaria del día 12 de agosto de 2011 y habiendo tomado posesión del cargo como Concejal de este Ayuntamiento, D. José Antonio Montesinos Rosa, en sustitución del Sr. Osuna Pérez, el día 29 de septiembre de 2011, se hace necesario adoptar las medidas organizativas necesarias para proveer a dicho cambio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b), 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Resuelvo

Primero.- Atribuir a los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera las siguientes delegaciones especiales relativas a servicios determinados (la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos frente a terceros):

- Sr. D. Francisco Juan Martín Romero. Primer Teniente de Alcalde. Infraestructuras y Promoción (Obras y Servicios, Parques y Jardines, Cultura, Turismo y Participación Ciudadana).

- Sr. D. José Antonio Montesinos Rosa. Segundo Teniente de Alcalde. Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Festejos.

- Sra. D^a. María José Bogas Muela. Tercera Teniente de Alcalde. Igualdad y Bienestar Social (Servicios Sociales, Mujer, Salud y Consumo).

- Sra. D^a. María Pilar Cabezas Pavón. Cuarta Teniente de Alcalde. Educación, Juventud y Deportes.

Segundo.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Bole-

tín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Aguilar de la Frontera a 20 de octubre de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 9.274/2011

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización, en la parcela 316 del polígono 2, en Paraje "El Berrocoso", del Catastro de Rústica de este término municipal, de instalaciones ganaderas vacuno de leche, promovido por Modesto García Valero, visto el Informe emitido, el día 7 de septiembre de 2011, por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, al tratarse de una actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, entendiéndose que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad mediante la rentabilización de la explotación de vacuno de leche y atendiendo a la propia naturaleza de la actividad que debe estar vinculada al medio rural; y eximiendo las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta debido a su situación, al carácter aislado de la explotación y a que por el tipo de instalación no existe ningún riesgo de formación de nuevos asentamientos, ni afecciones graves sobre el medio ambiente, cuando se implanten la medidas correctoras pertinentes que deberán contemplar el Proyecto que se redactó.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de legalización de la explotación en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Añora a 19 de octubre de 2011.- El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 9.234/2011

Por Resolución de la Alcaldía de esta fecha, ha sido aprobado inicialmente la Modificación del Ámbito e Innovación Estudio de Detalle de la calle Santa Ana y C/ Luque de Albendín, promovido por D^a Rosario Triguero Espartero y D. José Antonio Triguero Espartero.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en la citada resolución,

se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan formularse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Baena, 17 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, M^a Jesús Serrano Jiménez.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 9.232/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

EXPEDIENTE	NOMBRE	N.I.F.	LOCALIDAD	ACTO
11/40 ACT. OCIO	ARACELI CORDÓN PÁEZ	50624417Z	LUCENA	RESOLUCIÓN
02/2011 LSC	JAIRO RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	80166853P	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
30/2011 LSC	FRANCISCO PUNTAS ESCOTTO	31002259F	CÓRDOBA	PROPUESTA
45/2011 LSC	MANUEL GARCÍA CARRANZA	28807021G	PEÑAFLORES	INCOACIÓN
212/2010 ORCC	ISMAEL CORREDERA FIJO	48578319L	PALMA DEL RÍO	RESOLUCIÓN
05/2011 ORCC	ANDRÉS RAMÍREZ CEREZO	46071693W	MONTILLA	RESOLUCIÓN
12/2011 ORCC	JOSÉ BRAVO PÉREZ	30984616M	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
59/2011 ORCC	MANUEL DÍAZ ARENAS	30992168J	CÓRDOBA	INCOACIÓN
60/2011 ORCC	FRANCISCO JOSÉ ROMERO LÓPEZ	31008307Y	CÓRDOBA	INCOACIÓN
96/2011	SÁNCHEZ CABEZAS ANTONIO	48874875J	AGUILAR DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN
457/2011	LEIVA CHAMORRO MARTA	47207664A	LORA DEL RÍO	PROPUESTA
534/2011	HERMANOS MAESTRE, S.C.	G14621460	LA VICTORIA	PROPUESTA
539/2011	MONTERO ROMERO DANIEL	47391818L	MARCHENA	RESOLUCIÓN
544/2011	PÉREZ MARTÍN ARACELI M ^a	31014546N	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
563/2011	MONTERO ROMERO DANIEL	47391818L	MARCHENA	RESOLUCIÓN
580/2011	MORENO HIDALGO FRANCISCO JAVIER	47207327B	LORA DEL RÍO	PROPUESTA
595/2011	RÍOS CASTILLA GUILLERMO	50623789F	MONTILLA	RESOLUCIÓN
818/2011	JIMÉNEZ GÓMEZ JESÚS	31001620N	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
908/2011	GARCÍA REYES ABEL	43551018N	LORA DEL RÍO	PROPUESTA
929/2011	MORENO BELLIDO SANDRA MARIA	30988191S	CÓRDOBA	PROPUESTA
933/2011	FUENTES LORA JUAN	31012912B	MAJANEQUE	PROPUESTA
946/2011	LOPERA CASTILLEJO SALVADOR	80165444W	CÓRDOBA	PROPUESTA
1104/2011	BAEZA CHECA JOSÉ MANUEL	30470726G	LAS QUEMADAS - CÓRDOBA	PROPUESTA
1305/2011	OLÍAS GÓMEZ JAIRO	47510180T	CANTILLANA	PROPUESTA
1333/2011	JIMÉNEZ PISTÓN MARIA TRINIDAD	31007425K	FUENTE PALMERA	PROPUESTA
1340/2011	GARCÍA RAMÍREZ FRANCISCO	15451145K	ENCINAS REALES	PROPUESTA
1365/2011	UNQUILES CAÑAS MANUEL ENRIQUE	45738769A	CÓRDOBA	PROPUESTA
1514/2011	MÁRQUEZ PALOS JOSÉ	75675034C	PUENTE GENIL	ACTUACIONES PREVIAS
1564/2011	CABALLERO TASSET JUAN BERNARDO	45742346S	CÓRDOBA	ACTUACIONES PREVIAS
1618/2011	SERRANO CÓRDOBA SONIA	15451262T	PRIEGO DE CÓRDOBA	ACTUACIONES PREVIAS
1677/2011	MOYANO MOYANO ANTONIA	30960712K	CÓRDOBA	ACTUACIONES PREVIAS
1682/2011	ARIZA ARIZA FRANCISCO	80115574L	LA RAMBLA	INCOACIÓN
1686/2011	MAGHRAOUI SAIDA	X1455780H	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1713/2011	LEAL MORENO ESTEFANÍA	45945338D	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1719/2011	BERMUDO RAYA JOSÉ MANUEL	14636518P	ECIJA	INCOACIÓN
1721/2011	GUTIÉRREZ ORTIZ JUAN JOSÉ	30999222Y	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1723/2011	MATOS REMUÑAN JAIR	25733200H	MÁLAGA	INCOACIÓN
1736/2011	FERNÁNDEZ CORTES ISAAC	30268844Q	LORA DEL RÍO	INCOACIÓN
1748/2011	JURADO RUIZ JUAN CARLOS	44362991Q	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1749/2011	FIJO RIVERA DANIEL	45791355B	ECIJA	INCOACIÓN
1752/2011	CASTILLO ARJONA JUAN	47213325Y	LORA DEL RÍO	INCOACIÓN
1754/2011	DÍAZ TORRES M ^a IGUAZU	30250001X	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1757/2011	GALLEGO LORITE JOSÉ	31001073V	HUERTOS FAMILIARES DE SAN FERNANDO	INCOACIÓN
1762/2011	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MANUEL	14639010Q	ECIJA	INCOACIÓN
1769/2011	MARTÍNEZ LARA JOSÉ ANTONIO	30999270P	CÓRDOBA	INCOACIÓN

1770/2011	CAMACHO CAMPOS ANTONIO	31011565K	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1773/2011	GARCÍA DORADOR JOSÉ	45742907R	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1774/2011	MASCAN VÍCTOR	X83177609G	MONTILLA	INCOACIÓN
1805/2011	ARANDA SERRALBO ALBA	31006716W	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1807/2011	ZAPATA ABRIL ÁNGEL GONZALO	31012943L	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1808/2011	DÍAZ PEÑA ANTONIO JAVIER	31007014R	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1809/2011	GONZÁLEZ MUÑOZ ALBERTO JOSÉ	31003914Y	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1840/2011	MOLINA RAMÍREZ ANTONIO	30991279K	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1860/2011	RUIZ SORIANO CRISTINA	30993161V	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1862/2011	SÁNCHEZ RUIZ VÍCTOR	30992231F	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1863/2011	GARCÍA CLAVO ISAAC	45748264E	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1869/2011	SOTO ALCOLEA FRANCISCO	30984195K	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1875/2011	ORCERA DE LA PEÑA MARTA	45944585S	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1876/2011	GARRIDO PRIETO ANTONIO ISRAEL	30995414Q	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1878/2011	HERRERO CAÑERO INMACULADA	45887841N	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1879/2011	HERRERO CAÑERO ISIDORO	45741203E	CÓRDOBA	INCOACIÓN

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 20 de octubre de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 9.219/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 126.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, por medio del presente anuncio se da publicidad a la convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, del contrato de suministro de energía eléctrica, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de El Carpio.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 26/11.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Suministro de electricidad de varios puntos que constan en el expediente (de más de 10 kw).
- Plazo de 2 años no prorrogables.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado contrato:

193.052,64 € (IVA excluido).

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de El Carpio.
- Domicilio: Plaza de la Constitución.
- Localidad y código postal: 14620.
- Teléfono: 957180021.

e) Telefax: 957180386.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 días antes de terminar el plazo de presentación de ofertas.

7. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá al precio como único criterio de adjudicación.

1.- Oferta económica

8. Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: 8 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOP.
- Documentación a presentar: Sobres A y B.
- Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de El Carpio.

1.ª Entidad: Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba).

2.ª Domicilio: Plaza Constitución nº 1.

3.ª Localidad y código postal: El Carpio. 14620.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento de El Carpio.
- Domicilio: Plaza Constitución nº 1.
- Localidad: El Carpio (Córdoba).
- Fecha: Quinto día hábil tras la finalización plazo proposiciones.

11. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/elcarpio.

En El Carpio, a 18 de octubre de 2011.- El Alcalde, Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

Núm. 9.285/2011

Anuncio de Aprobación Definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza/Reglamento de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de El Carpio de fecha 6 de septiembre de 2011, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

REGLAMENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO

El artículo 22.3 de la Constitución Española de 1978, señala que los ciudadanos, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las Leyes. El artículo 103.3 de la misma norma establece que se regularán por ley tanto el estatuto de los funcionarios públicos como el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad.

El artículo 91 de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, concreta para el ámbito local que la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

El artículo 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, señala que las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados, así como los establecidos a continuación: publicidad de las convocatorias y de sus bases; transparencia; imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

La presente bolsa de trabajo pretende regular la contratación de personal laboral temporal en este Ayuntamiento, garantizando todos estos principios constitucionales y legales, que justifican su elaboración.

CAPÍTULO I. BOLSA DE TRABAJO

Artículo 1. Objeto.

1. Se entiende por Bolsa de Trabajo al objeto de esta ordenanza, el sistema de selección para la cobertura de las necesidades de personal laboral temporal generadas por este Ayuntamiento.

2. A dicha Bolsa de Trabajo podrán acceder todos los aspirantes que reúnan una serie de requisitos previos, mediante la correspondiente solicitud, y a través de un procedimiento de baremación tasado. Los integrantes de la bolsa serán llamados conforme al procedimiento de contratación establecido en este mismo Reglamento.

3. El objeto de la Bolsa de Trabajo será cubrir todas las necesidades de puestos de trabajo que surjan en el Ayuntamiento, a consecuencia de bajas por Incapacidad Temporal, Licencias y Permisos, Vacaciones, Jubilaciones, nuevos servicios, por acumulación de tareas, y cualquier otro tipo de necesidad de carácter temporal que pudiera surgir, mediante la realización de contratos laborales temporales.

4. Quedan excluidas de la Bolsa de Trabajo las provisiones interinas de plazas de la plantilla funcional, que se llevarán a cabo según lo dispuesto en la legislación vigente en la que se establezcan las normas para la selección de personal funcionario interino; así como las contrataciones para otros programas específicos de empleo, que se regularán por su propia normativa.

Artículo 2. Vigencia.

1. La vigencia de la Bolsa de Trabajo será de 2 años a contar desde la publicación de las listas definitivas, transcurridos los

cuales cesarán los derechos de las personas en ella incluidas.

2. No obstante ello, anualmente se podrá reabrir la Bolsa de Trabajo para la actualización de datos o inclusión de nuevos solicitantes.

3. Para ello se abrirá un plazo de un mes contado desde la aparición del anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, procediéndose a continuación la baremación de las solicitudes y a su incorporación en las listas aprobadas, conforme al procedimiento establecido en este Reglamento. El anuncio de apertura de la Bolsa será publicado en la radio y en la web municipal para su mejor conocimiento y difusión.

Artículo 3. Puestos de trabajo.

Los puestos de trabajo a incluir en la Bolsa serán los relacionados en el Anexo I así como aquellos que puedan surgir por nuevas necesidades de los servicios públicos.

CAPÍTULO II. SOLICITUDES

Artículo 4. Modelo de solicitud.

1. Las solicitudes para participar en la convocatoria se realizarán en modelo oficial (Anexo III), que estará disponible en las oficinas municipales y página web, a las que se unirá la documentación necesaria indicada en el mismo.

2. Se cumplimentará una sola solicitud por persona y puesto con un máximo de 3.

Artículo 5. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la puesta en funcionamiento de la Bolsa en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, estando especificados los pormenores de la misma (puestos a seleccionar, orden de prelación en la selección, etc.).

Artículo 6. Lugar de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo Común. Se podrán registrar a través del registro telemático del Ayuntamiento cuando éste entre en funcionamiento.

Artículo 7. Requisitos.

1. Los aspirantes deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

b) Tener la nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea. En caso de tratarse de extranjeros no comunitarios, deberán contar con permiso de residencia o permiso de trabajo, que habrá de aportarse a la solicitud.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

e) Estar en posesión del título que para cada tipo de plaza se indica en el Anexo I. La no observancia de todos y cada uno de los requisitos excluye al candidato, bien de su participación en la selección, o bien de su contratación si hubiese sido seleccionado. Excepcionalmente y por el tiempo que establezca la Mesa de Baremación, serán admitidas solicitudes de aspirantes sin ningún nivel de estudios acreditados.

2. Todos los requisitos exigidos y los méritos alegados han de estar referidos a la fecha en que se termine el plazo de presentación de las solicitudes. La no observancia de los mismos será mo-

tivo de exclusión.

Artículo 8. Documentación adicional.

1. Los aspirantes deberán aportar, junto a la solicitud, y con carácter obligatorio, los siguientes documentos:

1º. DNI o documento equivalente acreditativo de identidad, conforme al artículo 7.1.b del presente Reglamento.

2º. Informe de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social.

3º. Certificado de períodos inscritos como demandante de empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

4º. Curriculum Vitae.

2. Asimismo deberán presentar fotocopia de los documentos que acrediten los requisitos y los méritos que estimen oportunos alegar conforme al baremo de la convocatoria y a los criterios señalados en el artículo 9.4 del presente Reglamento.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN

Artículo 9. Acreditación de méritos.

1. Los aspirantes deberán aportar dentro del plazo de admisión de solicitudes fotocopia simple de los documentos que acrediten los requisitos y los méritos que estimen oportuno alegar conforme al baremo de la convocatoria.

2. No se podrá admitir ni consecuentemente se valorará ningún mérito que no esté debidamente justificado y acreditado dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Convocado el aspirante, en su caso, para la elección de plaza, deberá presentar los documentos originales de todos los requisitos y méritos alegados, para la compulsión de las correspondientes fotocopias. Caso de no aportar dichos originales o no coincidir éstas con las fotocopias correspondientes, quedará automáticamente excluido.

4. Para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) La situación de desempleo deberá ser justificada con la tarjeta de demanda de empleo ó certificado expedido por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

b) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo e Informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo o nóminas y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, donde conste el periodo y grupo de cotización.

f) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, o méritos similares se justificarán con el programa oficial de la actividad, así como con la copia del texto presentado.

g) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

h) La superación de ejercicios de oposición se justificarán mediante certificación expedida por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha, y ejercicios aprobados.

i) Las cargas familiares se justificarán mediante el libro de familia y el volante de Padrón, en el que deberá constar la antigüedad de la convivencia y que será de al menos seis meses.

k) Aquellos solicitantes que aleguen como mérito una minusva-

lía igual o superior al 33%, deberán acreditarlo mediante resolución donde se reconozca la misma. Dicha minusvalía en ningún caso puede suponer una limitación que impida el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo.

Artículo 10. Reserva de plazas.

1. Se reservará el 5 % de los puestos ofertados para aquellas personas que presenten certificado acreditativo, expedido por el órgano competente de la Junta de Andalucía, de discapacidad funcional en grado superior al 33 % y cuya diferencia no le impida el total desempeño del puesto para que opte.

2. Una vez realizada la baremación, si entre cada grupo de cien personas de cada puesto de trabajo no se encontrasen cinco personas, como mínimo, con discapacidad funcional en grado superior al 33 %, se adjudicarán los puestos 5, 20, 40, 60 y 80 a las cinco personas con minusvalía que hubiesen obtenido mayor puntuación en los mismos.

Artículo 11. Baremo.

El baremo de selección es el que figura en el Anexo II.

Artículo 12. Mesa de Baremación.

1. La baremación de solicitudes será realizada por una Mesa de Baremación que estará formada por:

1º. El Alcalde o concejal en quien delegue, que actuará como Presidente de la misma.

2º. Un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Corporación Local.

3º. Un representante del personal laboral, designado por acuerdo de los miembros del Comité de Empresa y representantes sindicales.

4º. El Secretario/a de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará como secretario/a de la Mesa, que tendrá voz y no voto.

2. La Mesa de Baremación tendrá como competencias la realización de la propuesta de baremación de solicitudes y su ordenación, resolver e interpretar las incidencias, controversias y reclamaciones que se produzcan, valorar la actualización de datos o inclusión de nuevos solicitantes, y resolver cualquier duda que se produzca como consecuencia de la aplicación del procedimiento de baremación.

3. En caso de igualdad en la oportuna selección, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para resolver el empate que se aplicarán en el orden que a continuación se reflejan:

a) Mayor número de puntos en el apartado de circunstancias personales.

b) Mayor número de puntos en el apartado de experiencia.

c) Mayor número de puntos en el apartado de méritos profesionales y académicos.

En caso de que persista el empate, se tendrá en cuenta para resolverlo los siguientes criterios, por el orden indicado:

a) Desempleados de larga duración.

b) Desempleados mayores de 45 años.

c) Tiempo de espera en la Bolsa.

d) Jóvenes que accedan al primer empleo.

e) Colectivos con dificultades de integración social.

4. Funcionamiento.

4.1. La Comisión se reunirá cada vez que lo solicite el Presidente o cualquier concejal integrante de la Comisión con dos días de antelación, salvo urgencia o necesidad, indicando los puntos del Orden del Día a tratar, incluyéndose siempre un punto de "Ruegos y Preguntas".

4.2. El Quórum necesario para la válida constitución de la Comisión, será el de mayoría simple de sus miembros.

3. Cuando no exista consenso para adoptar una decisión, se someterá a votación de los presentes, necesiéndose la mayoría simple de los asistentes para adoptar el acuerdo. En cualquier caso, los miembros de la Comisión podrán formular un voto particular sobre el asunto acordado.

Artículo 13. Resolución provisional.

1. Baremadas las solicitudes presentadas, la Mesa de Baremación formulará propuesta de baremación al Alcalde en la que constará la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes admitidos. Asimismo, se relacionarán los aspirantes excluidos, con indicación de la causa de su exclusión.

2. A la vista de lo anterior el Alcalde, dictará la correspondiente resolución que tendrá carácter provisional, exponiéndose en los mismos lugares que la convocatoria.

Artículo 14. Causas de exclusión.

Son causas de exclusión de la Bolsa de Trabajo:

- a) Por voluntad propia del solicitante.
- b) Por haber obtenido informe desfavorable del responsable del servicio en un puesto de la misma categoría en esta entidad.
- c) Por no haber presentado en tiempo y forma la documentación necesaria de acuerdo con estas bases.
- d) Por no cumplir los requisitos mínimos exigidos en estas bases para cada ocupación.
- e) En los supuestos de llamamiento sucesivos, será causa de exclusión la posibilidad de conversión en indefinida de la relación laboral.

Artículo 15. Reclamaciones.

1. Publicadas las listas de aspirantes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Carpio, se admitirán reclamaciones a éstas, por escrito, en el que se hará descripción precisa de la reclamación, aportando, si fuera preciso, la documentación que se estime pertinente.

2. Las citadas reclamaciones deberán ser registradas y presentadas de idéntica forma que las solicitudes. No caben reclamaciones para la falta de documentación no aportada en su momento.

3. El plazo de presentación de reclamaciones será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aspirantes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Carpio.

Artículo 16. Resolución definitiva.

Examinadas las reclamaciones presentadas, la Mesa de Baremación formulará la correspondiente propuesta al Alcalde, quien procederá a dictar la oportuna Resolución Definitiva de la convocatoria.

Artículo 17.

Excepcionalmente, cuando en una categoría quedara agotado el listado revisado de la BOLSA DE TRABAJO, podrá confeccionarse un listado adicional a partir de las solicitudes registradas y no revisadas y, en caso de que no hubiese solicitudes suficientes para cubrir las necesidades, se abrirá un plazo extraordinario de BOLSA DE TRABAJO para cubrir esas necesidades de carácter temporal. Estas convocatorias darán un plazo mínimo de quince días naturales desde su publicación en los medios de difusión local.

CAPÍTULO IV. CONTRATACIÓN

Artículo 18. Llamamiento.

1. Los aspirantes admitidos serán llamados a medida que surjan las necesidades de su contratación por riguroso orden de prelación.

2. En el supuesto de que efectuado el llamamiento, el aspirante renuncie al mismo, se procederá a convocar al siguiente en la lista, pasando aquel al último lugar de ésta. Si se efectúan dos llamamientos a la misma persona y ésta renuncie en ambas ocasio-

nes se procederá a su exclusión automática de la Bolsa de Trabajo.

3. Los aspirantes seleccionados no perderán su orden y no pasarán al final de la lista hasta tanto no completen un periodo de un mes de contratación, o lo superen como consecuencia de la propia naturaleza del contrato o que la necesidad de personal ocasionada lo requiera.

4. Si de acuerdo con el orden establecido en las listas, el seleccionado no reúne los requisitos exigidos por el tipo de contrato a suscribir, se llamará al siguiente en la lista que cumpla con dichos requisitos.

5. En el supuesto que un mismo aspirante haya solicitado su inclusión en 2 o más categorías laborales, la contratación laboral en una de ellas, supondrá la exclusión automática de las del resto.

6. Las comunicaciones se harán por vía telefónica y para su localización se realizarán 3 llamadas, para lo cual los aspirantes deberán indicar al menos un teléfono de contacto. A partir del momento en que se establezca el contacto telefónico, el interesado dispondrá de 24 horas para formalizar su contrato laboral presentándose en el departamento de personal del Ayuntamiento; pasado dicho plazo se entenderá que el interesado desiste. La persona encargada de estas comunicaciones, dejará constancia de las mismas, indicando fecha, hora y persona o sistema de contacto, mediante diligencia en el expediente.

7. En el caso de que la persona que haya sido citada para formalizar contrato de trabajo con este Ayuntamiento, si por circunstancias ajenas a su voluntad, alegase no poder incorporarse en las fechas previstas, no perderá el turno, en los siguientes casos:

- Por tener en la fecha de citación, suscrito un contrato laboral de duración máxima de 1 mes (se deberá acreditar).
- Por enfermedad (se deberá acreditar).
- Por enfermedad de algún familiar (se deberá acreditar).
- Para cualquier otra circunstancia, será la Mesa de Baremación, la que con su superior criterio, resuelva.

Artículo 19. Período mínimo de contratación.

Mediante la presente Bolsa se garantiza un período de contratación, de forma continuada o discontinua, de tres meses.

Artículo 20. Emergencia Social.

En casos de supuestos de emergencia social, previo informe del trabajador/a social y previo dictamen de la Mesa de Baremación, el Alcalde podrá proceder a la contratación.

Artículo 21. Formalización.

Los contratos se formalizarán al amparo de la normativa que regula la contratación temporal por escrito, en los modelos oficiales, y en ellos se harán constar los periodos de prueba previstos en el Convenio Colectivo Laboral vigente en cada momento para el personal laboral de este Ayuntamiento.

Artículo 22. Contratos de relevo por jubilación parcial.

1. Para formalizar los contratos de relevo por jubilación parcial, se seleccionará, mediante las pruebas que se establezcan por la Mesa de Baremación, al aspirante que obtenga mayor puntuación de entre los diez de una misma categoría, tanto si en ese momento están contratados por el Ayuntamiento, o bien, en expectativa de ello.

2. Los aspirante aprobados se integrarán, por orden de puntuación, en una lista de reserva, con objeto de hacer frente a eventuales problemas a lo largo de la contratación, así como a contrataciones por nuevas jubilaciones anticipadas de la misma categoría.

3. La puntuación obtenida, así como la no superación de las pruebas, no influirá en el orden que se tenga reconocido en la Bolsa de Trabajo ni supondrá la exclusión de la misma.

Artículo 23. Duración de los contratos.

Los contratos nunca podrán superar los límites temporales exigidos por la legislación laboral aplicable para contrataciones temporales. Los solicitantes que, por sucesión de contratos temporales puedan devenir en contratación indefinida, serán excluidos de la Bolsa de Baremación.

Artículo 24. Recursos.

La convocatoria de la Bolsa de Trabajo y cuantos actos administrativos deriven de la misma, podrán ser recurridos por los interesados en los casos y la forma previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 25. De ámbito general y transitorio.

A todo solicitante en esta primera bolsa, no se le computará el apartado 2 del Anexo II, por trabajos realizados en el mismo puesto o similares, tanto en el sector público como privado.

Artículo 26. Interpretación del Reglamento.

Todas aquellas controversias y criterios interpretativos que puedan generarse a la hora de aplicar este Reglamento, serán resueltas y debatidas en la Mesa de Baremación; ésta deberá emitir dictamen sobre el asunto tratado y aplicarlo de manera inmediata.

CAPÍTULO V. EMPLEO PARA JÓVENES**Artículo 27. Objeto.**

1. Se creará una bolsa de empleo específica para jóvenes menores de 30 años, con la finalidad de que este colectivo pueda conciliar sus estudios y/o formación con la adquisición de experiencia laboral.

2. A los solicitantes de esta bolsa específica, se le contratará exclusivamente en periodos estivales y/o vacaciones lectivas.

3. Así mismo y junto a la solicitud, podrán adjuntar proyecto/s para impartir talleres, cursos o seminarios a celebrar en dichos periodos.

4. El contenido de los proyectos se plasmará en una memoria explicativa cuyos contenidos mínimos serán:

- a) Denominación del proyecto, taller, seminario o curso.
- b) Justificación de la necesidad y viabilidad del proyecto.
- c) Objetivos generales y específicos.
- d) Actividades/actuaciones a implementar para el desarrollo del proyecto. Metodología.
- e) Colectivo y número de participantes previstos/as por actividad/actuación.
- f) Cronograma de las actividades incluyendo un desglose de los horarios y días previstos para su desarrollo.
- g) Valor añadido que representan las actuaciones previstas en relación con la conciliación de la vida familiar, personal y profesional.
- h) Resultado que se prevé obtener, tanto cualitativos como cuantitativos, en relación con las actuaciones / actividades previstas.
- i) Memoria Económica (Ingresos y Gastos previstos).

5. Los proyectos presentados serán valorados y baremados por la Mesa; ésta remitirá la lista baremada al Concejal delegado y/o Alcalde.

ANEXO I**PUESTOS DE TRABAJO****Categoría.- Titulación requerida**

- Técnico Superior: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Técnico de Grado Medio: Diplomado Universitario, Ingeniero técnico o Arquitecto técnico.
- Técnico Socio Cultural: Bachiller y experiencia acreditada ó F. P. Grado Superior en Animación Sociocultural.

- Auxiliar Administrativo/a: F.P. Primer Grado, rama Administrativa, ó Título de Educación Secundaria. y experiencia acreditada.
- Auxiliar de Biblioteca: Título de Educación Secundaria y experiencia acreditada en Bibliotecas.
- Oficial Jardinerero: Título de Educación Secundaria y experiencia en Jardinería o F.P. Primer Grado, rama Agraria.
- Peón jardinero/a: Graduado escolar.
- Oficial pintor/a: Graduado escolar y experiencia en pintura ó curso FPO de mantenimiento edificios.
- Peón de pintor/a: Graduado escolar.
- Educador/a Escuela Infantil: Maestro/a, Profesor/a de Secundaria, especialidad Infancia o equivalente.
- Ordenanza: Graduado escolar.
- Oficial Albañil: Título de Educación Secundaria y experiencia acreditada o F.P. Primer Grado, rama Construcción y Obras o titulación equivalente.
- Conductor/a camión: Graduado escolar y carné de conducir clase B, C y D.
- Oficial Electricista: F. P. Primer Grado, rama Electricidad o titulación equivalente.
- Peón de albañil: Certificado de Escolaridad o certificado que acredite, a efectos laborales, haber estado escolarizado o certificado de finalización de la escolaridad obligatoria.
- Limpiador/a de edificios: Certificado de Escolaridad o certificado que acredite, a efectos laborales, haber estado escolarizado o certificado de finalización de la escolaridad obligatoria.
- Limpiador/a viario: Graduado escolar y carnet de conducir clase B.
- Monitor/a Deportivo: F.P. Primer Grado, Rama Actividades Física y Deportivas o titulación equivalente.
- Bibliotecario/a: Diplomado en Biblioteconomía o equivalente.
- Técnico/a de Juventud: Ciclo Superior de Formación Profesional en Animación Sociocultural o Integración Social o Título de Coordinación en Ocio y Tiempo Libre con experiencia; otros equivalentes.
- Técnico/a de Turismo: Diplomatura en Turismo.
- Dinamizador T.I.C. (Tecnologías de la Comunicación e Información): Bachiller o equivalente.

Nota.

- Será obligatorio para próximas bolsas convocadas, el carné de manipulador de productos fitosanitarios, Curso de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), curso Prevención de Riesgos Laborales nivel inicial de 8 horas, o cualquier otro para las categorías que así lo necesitaran.

**ANEXO II
BAREMO****1.- Circunstancias Personales:**

Demandante de primer empleo, acreditado mediante informe de vida laboral de la Seguridad Social y la tarjeta de demanda de empleo expedida por el SAE:

0'50 puntos por mes completo desempleado, hasta un máximo de 30 puntos.

Por cargas familiares, entendiéndose como tales el cónyuge o equivalente, siempre que no trabaje y así lo acredite mediante certificado del Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.), e hijos menores de 18 años:

1 punto por cada uno de ellos.

Por ser mayor de 45 años:

0'50 puntos por cada año sucesivo, hasta un máximo de 5 puntos.

Por estar empadronado en el municipio de El Carpio:

1 punto por cada año sucesivo, hasta un máximo de 10.

2.- Experiencia Profesional:

Por cada mes completo de servicios prestados, con vínculo laboral o administrativo, en el sector público y/o privado, en la misma categoría al puesto al que se aspira:

0'50 puntos por mes, hasta un máximo de 30 puntos.

3.- Méritos Profesionales:

3.1.- Por participar como asistente o ponente en Cursos, Seminarios y Jornadas, directamente relacionados con el puesto a cubrir:

Cursos, Seminarios o Jornadas de 10 a 20 horas: 0'10 puntos. Máximo 1.

Cursos, Seminarios o Jornadas de 21 a 40 horas: 0'25 puntos. Máximo 2.

Cursos, Seminarios o Jornadas de 41 a 100 horas; 0'50 puntos. Máximo 3.

Cursos, Seminarios o Jornadas de más de 100 horas; 0'75 puntos. Máximo 4.

En los Cursos, Seminarios, Jornadas, se computarán las horas efectivamente impartidas por el solicitante, independientemente de la duración del curso. De no acreditarse dicho extremo, se le dará la puntuación mínima.

En el apartado 3.1 se podrá alcanzar un máximo de 10 puntos.

3.2.- Por la elaboración de proyectos de investigación o de ejecución, en materias relacionadas con el puesto a cubrir, respaldados por Administraciones Públicas con ocasión de convocatoria

pública, habiendo obtenido valoración en dicha convocatoria. (Deberá acreditarse fehacientemente la autoría del proyecto).

Por este apartado 3 puntos por proyecto hasta un máximo de 6 puntos.

3.3.- Por publicaciones relacionadas específicamente con el puesto a cubrir:

- Artículos de prensa: 0'25 (máximo 0'50).

- Publicación en revistas especializada: 0'50 (máximo 1'00).

- Por libro publicado: 1'00 (máximo 2'00).

Por este apartado se podrá obtener hasta un máximo de 3'5 puntos.

4.- Méritos Académicos:

4.1.- Por cada título académico diferente del exigido y directamente relacionado con el puesto a cubrir, 2'50 puntos hasta un máximo de 5.

4.2.- Por otros títulos: 1 punto, hasta un máximo de 3.

No se valorarán como méritos académicos los títulos de rango inferior al exigido, ni los necesarios para la obtención de otro superior.

Por este apartado 4 no se podrán obtener más de 5 puntos.

5.- Otros Méritos:

Por haber superado algún ejercicio de la Fase de Oposición, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría al puesto que se aspira, 0'25 puntos por cada ejercicio hasta un máximo de 3'5 puntos.

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO PARA LOS PUESTOS RECOGIDOS EN REGLAMENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

Apellidos, Nombre:

D.N.I.

Nº Afiliación Seg. Social:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

EMAIL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

EDAD:

FECHA DE NACIMIENTO:

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

Nº DE HIJOS:

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

a) Demandante de primer empleo:

(0'50 puntos por mes completo, hasta un máximo de 30 puntos).

b) Por cargas familiares:

(1 punto por cada uno de ellos).

c) Mayor de 45 años:

(0'50 puntos por cada año sucesivo, hasta un máximo de 5 puntos).

d) Por estar empadronado en el municipio:

(1 punto por cada año sucesivo, hasta un máximo de 10).

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en sector público/privado:

(0'50 puntos por mes, hasta un máximo de 30 puntos).

MÉRITOS PROFESIONALES:

a) Por la elaboración de proyectos de investigación o de ejecución:

(Por este apartado 3 puntos por proyecto hasta un máximo de 6 puntos).

b) Por publicaciones relacionadas específicamente con el puesto a cubrir

c) Por participar como asistente o ponente en Cursos, Seminarios y Jornadas

Cursos, Seminarios o Jornadas de 10 a 20 horas: 0'10 puntos. Máximo 1.

Cursos, Seminarios o Jornadas de 21 a 40 horas: 0'25 puntos. Máximo 2.

Cursos, Seminarios o Jornadas de 41 a 100 horas; 0'50 puntos. Máximo 3.

Cursos, Seminarios o Jornadas de más de 100 horas; 0'75 puntos. Máximo 4.

MÉRITOS ACADÉMICOS:

Por este apartado 4 no se podrán obtener más de 5 puntos.

a) Por cada título académico diferente del exigido y directamente relacionado con el puesto a cubrir (250 puntos hasta un máximo de 5)

b) Por otros títulos: (1 punto, hasta un máximo de 3).

OTROS MÉRITOS:

PUESTO DE TRABAJO AL QUE OPTA EL/LA INTERESADO/A

(Sólo se podrá optar a un puesto por solicitud, marcando la categoría deseada con una X)

CATEGORÍAS	ESTUDIOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MARCAR LA CATEGORÍA SELECCIONADA.
ORDENANZA			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
BIBLIOTECARIO/A			
AUXILIAR BIBLIOTECA			
LIMPIEZA VIARIA			
LIMPIEZA DE EDIFICIOS			
OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN			
OFICIAL 2ª CONSTRUCCIÓN			
PEÓN DE ALBAÑIL			
OFICIAL 1ª JARDINERO			
PEÓN DE JARDINERO			
OFICIAL 1ª PINTOR			
PEÓN DE PINTOR			
CONDUCTOR CAMIÓN			
TÉCNICO DEPORTES			
TÉCNICO JUVENTUD			
DINAMIZADOR T.I.C.			
TÉCNICO SOCIOCULTURAL			
EDUCADOR ESCUELA INFANTIL / LUDOTECA			
BOLSA JÓVENES			
TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS.			

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Carpio a 25 de octubre de 2011.- Alcalde-Presidente, Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 9.279/2011

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, ha efectuado delegación de competencia en el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la aprobación provisional del Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Granjuela, 25 de octubre de 2011.- El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 9.235/2011

Mediante acuerdo Plenario de fecha 6 de octubre de 2011 se aprobó el siguiente acuerdo:

“Séptimo.- Aprobación del proyecto de actuación en finca Rabadoa.

(...)

Vista el escrito presentado por D. Julio García-Liñán López, con Registro de Entrada nº 4.818, de 30 de diciembre de 2010, de solicitud de aprobación del Proyecto de Actuación en Finca Rabadoa, para rehabilitación y ampliación de vivienda ligada a explotación ganadera.

Visto el Informe emitido por el SAU con fecha 10 de febrero de 2011.

Visto el Decreto 90/2011, de 8 de marzo, de admisión a trámite de la solicitud.

Vista su publicación en el BOP nº 61, de 30 de marzo de 2011.

Vista la alegación presentada por D. Álvaro Martínez Conrado, con Registro de Entrada nº 1.183, de 6 de abril de 2011.

Visto el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 13 de junio de 2011.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 3 de octubre de 2011.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Gene-

rales de fecha 5 de octubre de 2011, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar a D. Julio García-Liñán López autorización definitiva para el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para "rehabilitación y ampliación de vivienda ligada a explotación ganadera", en la parcela 113 del polígono 46 de Hornachuelos, quedando vinculada la totalidad de la parcela durante 50 años.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al promotor, advirtiéndole que en el trámite de concesión de la licencia:

- Deberá acreditar la actividad ganadera y desarrollar y quedar integrada en la actuación como justificación del expediente.

- Deberá obtener previamente las autorizaciones oportunas del Organismo de Cuenca.

Tercero.- Desestimar la alegación presentada por D. Álvaro Martínez Conrado en base al informe emitido por Secretaría, del que se le dará traslado como motivación.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia".

Hornachuelos, a 17 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, M^a Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 9.281/2011

Formada por la Intervención General la cuenta correspondiente al ejercicio de 2009, e informada por la Comisión Especial de cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Montemayor a 25 de octubre de 2011.- El Alcalde-Presidente, José Díaz Díaz.

Núm. 9.282/2011

Formada por la Intervención General la cuenta correspondiente al ejercicio de 2010, e informada por la Comisión Especial de cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Montemayor a 25 de octubre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 9.284/2011

Mediante reunión celebrada el pasado día 20 de octubre de 2011, los instructores del expediente del expediente incoado para llevar a cabo la asignación de denominación de calles del Plan Parcial Residencia PPR-2 de conformidad con lo establecido en el artº. 60 del Reglamento de Honores y Distinciones de la ciudad de Montoro (BOP nº 174 de 14/10/05), en base a los méritos, servicios y circunstancias especiales que constan en la memoria que se adjunta a este Acta sea denominadas las cinco calles del PPR2 con los siguientes nombres:

D. Federico García Lorca; Alcalde D. Francisco Martín Lebrón; D. Esteban Beltrán Morales; Alcalde D. Francisco Ruiz Olaya; Alcalde D. Juan María de la Torre Muñoz se acordó exponer al público dicho expediente por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que al mismo se puedan formular cuantas adhesiones o reclamaciones se consideren oportuna. Transcurrido éste periodo se someterá dicho expediente a la consideración del Pleno (240/2010).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 25 de octubre de 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 8.264/2011

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber:

Que aprobados definitivamente los Proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación que habrán de regir la constitución y funcionamiento de la Junta de Compensación de la UE-3 de las NN.SS. de Palenciana, por Acuerdo del Pleno de fecha 8 de Septiembre de 2011, se hace público dicho acuerdo a los efectos del artículo 162.4 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El texto íntegro de dichas Bases y Estatutos fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba Nº 100, de 27 de mayo de 2011.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o Recurso de Reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Palenciana, a 13 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 9.225/2011

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla.

Teniendo previsto ausentarme de la Localidad el día 20 de octubre de 2011, y atendiendo a que el art. 47.2 del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, exige para la sustitución de la Alcaldía por el Teniente de Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento, ex-

presa delegación al efecto, con los requisitos establecidos en los artículos 44.1 y 2, por el presente, resuelvo:

Primero.- Que durante mi ausencia, el día 20 de octubre de 2011, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía, el Teniente de Alcalde D. Rafael Espejo Lucena.

Segundo.- Que se proceda a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

La Rambla, a 19 de octubre de 2010.- El Alcalde, Juan Jiménez Campos.

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 9.226/2011

Anuncio de Aprobación Provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Tasa por el Servicio de Guardería Temporera y la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valenzuela, a 18 de octubre de 2011.- El Alcalde Acctal., Francisco Javier Susín Martínez.

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 9.278/2011

Decreto.- Teniendo previsto ausentarme de la localidad durante los días 27 de octubre a 7 de noviembre de 2011, ambos inclusive, y en virtud de lo dispuesto en el art. 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en decretar:

1º.- Que durante los días citados, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía, la Primera Teniente de Alcalde Dª María Fátima Rebollo García.

2º.- Que se notifique a la interesada y se proceda a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo mando y firmo en Valsequillo, a 24 de octubre de 2011.- El Alcalde, Francisco Rebollo Mohedano.- Ante mí: La Secretaria.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 9.280/2011

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 29-09-2009, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación Urbanística en suelo no urbanizable, de iniciativa pública en Parcela anexa a Cementerio Municipal, sita polígono 6, parcela 30 con destino Edificio para Tanatorio Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Victoria a 24-10-2011.- El Alcalde, José Abad Pino.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Jaén

Núm. 9.534/2011

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 424/2010 a instancia de la parte actora Dª Rosario García Quesada contra Promarsal Andalucía S.L. y Empresa Marlina S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 382/11

En la ciudad de Jaén a 25 de octubre de 2011.

Vistos en juicio oral y público por la Il.tra. Sra. Dª Francisca Martínez Molina, Magistrada del Juzgado de lo Social Número Uno de Jaén, los presentes autos número 424/11 sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Rosario García Quesada, representada por la letrada doña Remedios Miralles Álamo frente a Marlina S.L. y Promarsal Andalucía S.L. que no comparecen estando citadas, con citación de Fogaosa que no comparece, se procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Rosario García Quesada frente a las empresas Marlina S.L. y Promarsal Andalucía S.L. debo condenar y condeno solidariamente a las empresas a pagar a la actora la cantidad de 512'53 euros más el interés del 10% anual de dichas cantidades.

Sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder al Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y librese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que habrá de anunciarse en este Juzgado con cumplimiento de los requisitos formales previstos en la LPL.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Promarsal Andalucía S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 27 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Consorcio Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 8.992/2011

- Entidades sin ánimo de lucro de acción social:

Nombre	Proyecto	Cuantía	Subvención	Titulación	Duración	Jornada
ALCER. Asoc. La lucha contra enf. del riñón	Punto de información dietética para pacientes con insuficiencia renal crónica en Córdoba y provincia	11.347,32 €	6.014,08 €	Diplomado	12 meses	Media
APDICOR, Asoc. de personas discap. Córdoba	Creación de un servicio de fisioterapia	9.819,60 €	5.204,39 €	Diplomado	12 meses	Media

- Empresas privadas (Pymes), asociaciones empresariales y sindicatos:

Nombre	Título del proyecto	Cuantía	Subvención	Titulación	Duración	Jornada
ADEMO Servicios Empresariales, S.L.	Segunda contratación técnico administrativo para ADEMO Servicios Empresariales, S.L.	10.699,74 €	2.652,00 €	FP	6 meses	Compl.
CPCC Memphis, S.L.	Contratación de personal para elaboración de material didáctico	12.404,28 €	2.652,00 €	FP	12 meses	Media
Granja Los Mellizos, S.L.	Contratación de personal cualificado para puesto de administrativo	9.447,24 €	2.652,00 €	FP	6 meses	Compl.
Viajes Munda, S.L.	Contratación de personal cualificado para puesto de administrativo	5.911,90 €	2.652,00 €	FP	6 meses	Compl.
Andaluz de Cubiertas y Tejas, S.L.	Contratación titulado FP	10.863,54 €	2.652,00 €	FP	6 meses	Compl.
Andrés Núñez Gil	contratación de personal cualificado para puesto de administrativo	5.911,90 €	2.652,00 €	FP	6 meses	Compl.

En uso de las facultades atribuidas a la Presidencia por el artículo 13 de los Estatutos y sin perjuicio de su posterior ratificación por el Consejo Rector vengo en resolver:

Primero.- Conceder sin reservas la ayuda para la contratación de jóvenes desempleados/as, dentro del Programa ACTIVUS 2011 a los siguientes beneficiarios que forman parte de los colectivos de beneficiarios previstos en la Base 7 de la convocatoria di-

La Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, por Decreto de 28 de septiembre de 2011 ha resuelto lo siguiente:

Considerando que en virtud de acuerdo del Consejo Rector del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de 3 de junio de 2011 se resolvió la concesión de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados dentro del Programa ACTIVUS 2011 (Boletín Oficial de la Provincia nº 50 de 15 de marzo de 2011) y teniendo en cuenta el crédito disponible por las renunciaciones formuladas hasta la fecha por los siguientes beneficiarios:

rigida a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas y entidades sin ánimo de lucro de acción social y a empresas privadas (Pymes), asociaciones empresariales y sindicatos y que cumplen con los criterios de valoración de la Base 13 de la Convocatoria y que no habían sido incluidos o habían sido desestimados, por error material, en el acuerdo de resolución del Consejo Rector de 3 de junio de 2011, en los siguientes términos:

- Ayuntamiento de Fuente Palmera:

Nombre	Proyecto	Cuantía	Subvención	Titulación	Duración	Jornada
Ayto. Fuente Palmera	Servicio de asistencia fiscal y económica al Ayto.	11.346,67 €	7.314,00 €	Diplomado	6 meses	Compl.

- Fundación Prolibertas:

Nombre	Proyecto	Cuantía	Subvención	Titulación	Duración	Jornada
Fundación Prolibertas	Mejora en la gestión del comedor "San Juan Bautista de la Concepción"	9.731,16 €	5.157,51 €	F.P. Auxiliar Administr.	6 meses	Compl.

- Proyectos y Consultoría de Innovación Tecnológica S.L. Coinnova:

Nombre	Proyecto	Cuantía	Subvención	Titulación	Duración	Jornada
Coinnova S.L.	Fomento implantación sistema gestión prevención riesgos laborales en empresas de Córdoba	12.787,47 €	3.120,00 €	Diplomado	6 meses	Compl.

Segundo.- Aprobar las modificaciones de las subvenciones concedidas a los siguientes beneficiarios del proyecto Activus

2011 resolviéndose definitivamente en los términos previstos en las Bases de la Convocatoria:

- Asociación Cordobesa de Enfermos de Artritis Reumatoide:

Nombre	Proyecto	Cuantía inicial	Cuantía definitiva	
ACOARE. Asoc. Cord. Enf. Artritis Reumatoide	Apoyo Técnico ACOARE	7.314,00 €	9.752,00 €	
Subvención inicial	Subvención definitiva	Titulación	Duración	Jornada
3.876,42 €	5.168,56 €	Diplomado	6 meses	Completa

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en la Base 15 de la mencionada Convocatoria y en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma.

Córdoba 29 de septiembre de 2011.- La Presidenta, Rosario Alarcón Mañas.

Núm. 8.994/2011

En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 28 de septiembre de 2011, se ha resuelto conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Castro del Río CIF P-1401900-D por importe de 13.000,00 € para sufragar los gastos corrientes de la celebración de la IV Muestra Artesanal "ARS OLEA" en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00 del vigente presupuesto del Consorcio.

Córdoba 30 de septiembre de 2011.- La Presidenta, Rosario Alarcón Mañas.

Núm. 8.995/2011

En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 16 de septiembre de 2011, se ha resuelto conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Zuheros CIF P-1407500-F por importe de 6.000,00 € para

sufragar los gastos corrientes de la celebración de la VIII Edición de la Fiesta del Queso Villa de Zuheros en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00 del vigente presupuesto del Consorcio.

Córdoba 20 de septiembre de 2011.- La Presidenta, Rosario Alarcón Mañas.

Núm. 8.996/2011

La Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, por Decreto de 27 de septiembre de 2011 ha resuelto lo siguiente:

"Considerando que en virtud de acuerdo del Consejo Rector del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de 3 de junio de 2011 se resolvió la concesión de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados dentro del Programa ACTIVUS 2011 (Boletín Oficial de la Provincia nº 50 de 15 de marzo de 2011) en respuesta a las solicitudes de cambio de titulaciones de las personas a contratar o de los proyectos a desarrollar formuladas por los beneficiarios, motivadas por las dificultades para encontrar candidatos idóneos a los proyectos aprobados conformes al perfil de la convocatoria y para subsanar los errores materiales o de cálculo apreciados, en uso de las facultades atribuidas a la Presidencia por el artículo 13 de los Estatutos y sin perjuicio de su posterior ratificación por el Consejo Rector vengo en resolver:

Primero.- Aprobar las modificaciones de las subvenciones concedidas a los siguientes beneficiarios del proyecto Activus 2011 resolviéndose definitivamente en los siguientes términos, que no suponen un incremento del importe de las subvenciones concedidas:

- AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE:

Nombre	Proyecto inicial	Proyecto definitivo	Cuantía
Ayto. Bujalance	Programa Desarrollo Rural	Creación de negociado de gestión y cobro de multas de tráfico	14.199,12 €
Subvención	Titulación	Duración	Jornada
7.314,00 €	FP	12 meses	media

- AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR:

Nombre	Proyecto	Cuantía	Subvención	
Ayto. Guadalcazar	Mejora del funcionamiento del archivo municipal de Guadalcazar	11.346,72 €	7.314,00 €	
Titulación	Duración inicial	Duración definitiva	Jornada inicial	Jornada definitiva
Licenciado o Diplomado	6 meses	12 meses	completa	media jornada

- AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA:

Nombre	Proyecto	Cuantía	Subvención
Ayto. Fte. Obejuna	Técnico Informático	11.102,22 €	7.314,00 €
Titulación inicial	Titulación definitiva	Duración	Jornada
FP o Diplomado	Arquitecto	6 meses	completa

- ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL AVAS:

Nombre	Proyecto	Cuantía	Subvención	
AVAS, Asoc. Voluntarios de Acción Social	Intervención social con menores en exclusión	12.420,24 €	6.582,73 €	
Titulación	Duración inicial	Duración definitiva	Jornada inicial	Jornada definitiva
FP	6 meses	12 meses	completa	media jornada

- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE EMFERMOS DE PARKINSON Y ALZHEIMER DE AGUILAR DE LA FRONTERA:

Nombre	Proyecto	Cuantía	Subvención	
AFEPAAF, AS. FAM. Enf. Parkinson y Alzhe.E Aguilar Frontera	12 meses	8.735,88 €	4.630,02 €	
Titulación	Duración inicial	Duración definitiva	Jornada inicial	Jornada definitiva
ADVO C., FP	12 meses	6 meses	media	completa

- CATYSA INSTALACIONES S.L.U.:

Nombre	Proyecto	Cuantía	Subvención	
Catysa Instalaciones, S.L.U.	Catysa en Internet	14.132,73 €	2.652,00 €	
Titulación	Duración inicial	Duración definitiva	Jornada inicial	Jornada definitiva
Licenciado o Diplomado	6 meses	12 meses	completa	media jornada

Segundo.- Aprobar la ampliación solicitada por los siguientes beneficiarios del plazo previsto en la Base 12 de la Convocatoria de las ayudas dentro del Programa ACTIVUS 2011, para la formalización de los correspondientes contratos de los jóvenes desempleados seleccionados que deberá realizarse, en todo caso, como fecha límite el día 20 de diciembre de 2011:

Entidades sin ánimo de lucro de acción social:

- Asociación de discapacitados DISULIA de Montemayor".

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en la Base 15 de la mencionada Convocatoria y en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma,

Córdoba 29 de septiembre de 2011.- La Presidenta, Rosario Alarcón Mañas.

Núm. 8.997/2011

En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 21 de septiembre de 2011, se ha resuelto conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Moriles CIF P-1404500-I por importe de 8.000,00 € para sufragar los gastos corrientes de la celebración de la XIII Cata de Vinos de Moriles en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00 del vigente presupuesto del Consorcio.

Córdoba 4 de octubre de 2011.- La Presidenta, Rosario Alarcón Mañas.

Núm. 8.998/2011

En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 30 de septiembre de 2011, se ha resuelto conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba CIF P-1406900-I por importe de 10.000,00 € para sufragar los gastos corrientes de la celebración del "XI Día del Jamón Ibérico de Bellota de los Pedroches" en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00 del vigente presupuesto del Consorcio.

Córdoba 4 de octubre de 2011.- La Presidenta, Rosario Alarcón Mañas.